

crédito se desglosa en miles 11.069 de euros de principal (18.886 miles de euros en el ejercicio 2019) y 3.987 miles de euros de intereses (5.756 miles de euros en el ejercicio 2019).

Al cierre del ejercicio 2020 se acumulada una deuda vencida y pendiente de pago, con fondos de inversión, por importe de 43.737 miles de euros (48.230 miles de euros en 2019). No obstante, hay que indicar como se ha indicado en la Nota 16.2, que con fecha 29 de enero de 2021 se ha firmado acuerdo con el Fondo de Inversión "A" y hay principios de acuerdo de capitalización con el resto de los principales fondos.

En cualquier caso, respecto a la deuda vencida, la Sociedad está negociando con las entidades financieras al objeto de cancelar a corto plazo las deudas bancarias mediante procesos de daciones de pago, ejecuciones de sus activos o refinanciación de deuda. Estas negociaciones se encuentran bastante avanzadas y se espera que finalicen en el año 2021.

16.5 Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio

En los epígrafes "Proveedores" y "Acreedores" se registran los importes pendientes de liquidar a los proveedores de la Sociedad.

A continuación se detalla la información, al 31 de diciembre de 2020, requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio (modificada a través de la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre) preparada conforme a la Resolución del ICAC de 29 de enero de 2016, sobre la información a incorporaren la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales.

	2020	2019
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	128	125
Ratio de operaciones pagadas	56	26
Ratio de operaciones pendientes de pago	162	167
	Miles de euros	Miles de euros
Total pagos realizados	1.806	1.441
Total pagos pendientes	4.832	4.893

Los datos expuestos en el cuadro anterior sobre pagos a proveedores hacen referencia a aquellos que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluyen los datos relativos a la partida de "Acreedores comerciales" del pasivo corriente del balance adjunto.

Para el cálculo del periodo medio de pago a proveedores se han tenido en cuenta las operaciones comerciales correspondientes a la entrega de bienes o prestaciones de servicios devengadas desde la fecha de entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre.

Se entiende por "Período medio de pago a proveedores" el plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios a cargo del proveedor y el pago material de la operación.

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y conforme a las disposiciones transitorias establecidas en la Ley 15/2010, de 5 de julio, es de 30 días, salvo que se acuerde fijar un plazo superior, que en ningún caso será superior a 60 días.

No obstante a 31 de diciembre del 2020 existen deudas vencidas y pendientes de pago con proveedores por importe de 3.141 miles de euros (3.148 al cierre del ejercicio 2019).